



MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE DON MATIAS IGNACIO MALDONADO MALDONADO.

25 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

0280



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 074 de fecha 19 de enero 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Memorándum N° 014 de fecha 12 de enero 2021, enviado por Don Roberto Carlo Berrios Hernández al Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **18 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. Alcalde, a Don **Matías Ignacio Maldonado Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ con domicilio en _____, para que se desempeñe en la Dirección de Obras Municipales, asimilado al **Grado 15º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Matías Ignacia Maldonado Maldonado, domiciliado en _____ por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.

III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAUCINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C/DSS/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

